

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de  
Medicarte S.A.

Medellín, 1 de marzo de 2017

Pág. 1/2

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de **MEDICARTE S.A.**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2016, los estados de resultados Integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de 2015 preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese periodo, fueron auditados por mí y, en mi informe del 20 de febrero de 2016, expresé una opinión con un párrafo de énfasis sobre los mismos, respecto de la cartera que se tenía con tres (3) entidades en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, cuyos saldos a esa fecha de corte eran: (1) SaludCoop, \$6.609 millones, (2) CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES – CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, cartera adeudada por \$3.818 millones y abonos por aplicar por \$1.953 millones, y (3) EPS Comfenalco Antioquia en Liquidación, valor adeudado por \$4.702 millones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, incluyendo los saldos de apertura al 1 de enero de 2015, fueron ajustados para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

### **Opinión**

En mi opinión, basada en mi auditoría, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **MEDICARTE S.A.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, según se describe en la notas 2 y 3 a los estados financieros adjuntos.



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de  
Medicarte S.A.

Medellín, 1 de marzo de 2017

Pág. 2/2

### Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

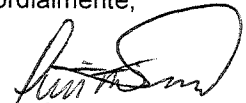
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Al 31 de diciembre de 2016 de la cartera que se tenía con tres entidades en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, se resolvió lo siguiente: (1) Caja de Compensación Familiar Comfenalco, en el año 2016, adeudaba \$4.702 millones; para el 28 de diciembre de 2016, MEDICARTE S.A. recibió dación en pago de inmueble en fideicomiso por \$3.960 millones y adicionalmente recibió pago en efectivo por \$183 millones, la diferencia quedó en resultados; (2) SaludCoop EPS, al cierre de diciembre de 2015 adeudaba \$6.609 millones, esta cartera se deterioró 100% entre el 2015 y 2016, en espera que para el año 2017 salga resolución de calificación de las acreencias y su valor reconocido; (3) Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, al cierre de 2015 adeudaba \$1.865 millones, para el cierre a diciembre de 2016 se deterioró dicha cartera en un 100%, en el mismo año 2016, MEDICARTE S.A. presentó revocatoria por los valores adeudados, y el 23 de diciembre de 2016 el liquidador de CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN emitió resolución donde reconoce a MEDICARTE S.A. la suma de \$1.196 millones, los cuales están pendientes de pago.

A diciembre 31 de 2016 se tiene demanda solidaria de responsabilidad civil contractual con indemnización de perjuicios ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia, interpuesta por un tercero contra MEDICARTE S.A. y otros, por una cuantía de \$9.064.652.840 y notificada el 22 de diciembre de 2016. MEDICARTE S.A. con sus asesores viene gestionando la presentación de recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. Al cierre del ejercicio 2016, el proceso inició su trámite y sobre este la administración de la compañía y los asesores jurídicos, estiman que hasta el momento no se hará provisión por contingencias futuras, toda vez que consideran que la calificación de la probabilidad de pérdida en esta oportunidad es prematura.

Cordialmente,

  
**Francisco William Hoyos G.**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 13728-T de la JCC

